Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHsmorales	SERGIO MORALES GARZON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-011-940610	CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS-BTA D C
Fecha y Hora Sistema:	2022-12-26-4:05 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 9222 de fecha 2022-07-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	101722	**Fecha Registro:**	2022-12-01	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-011-940610 CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS-BTA D C			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	41.403.289,00	**Valor Total Operaciones:**	18.137.599,00			**Valor Actual:**	59.540.888,00	**Saldo x Obligar:**	59.540.888,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900990333	**Razón Social:**	MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	451870139263	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	19421065	**Nombre:**	CARLOS ALBERTO BARON SERRANO	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS - BOGOTA D C

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.4267099	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2022-12-01

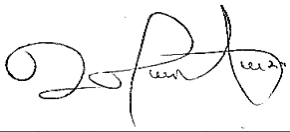
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
940624 C NAL DE HOTELERIA, TURISMO Y	C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Nación	10	CSF	2022-12-26	41.403.289,00	18.137.599,00		
					Total:	41.403.289,00	18.137.599,00	59.540.888,00	59.540.888,00

Objeto:	MANTENIMIENTO BIENES:Rad CPE No. 11-9-2022-061269 ervicio de control de plagas y desinfección para el cumplimiento de protocolos de bioseguridad capitalsedes: complejo de Paloquemao y sus respectivas subsedes adscritas.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-011-940610	CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-12-30	59.540.888,00	59.540.888,00	NINGUNO



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



MG Servicios Industriales S.A.S
NIT 900.990.333-9
Carrera 112 a No. 142 - 46
Tel: (571) 4326863
Bogotá - Colombia
entos.comercial@gmail.com

Factura Electrónica de Venta
No. B-569

Señores	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	(031) 5941301 - Ext. 16991
Dirección	KR 30 NRO. 15 - 53	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	27/12/2022, 11:03
Expedición	27/12/2022, 11:54
Vencimiento	26/01/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	DESINFECCIÓN AMBIENTAL EN CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS - PRINCIPAL – ALAMOS	11.00	2,001,780.00	19 %	4,183,720.20	26,203,300.20
2	DESINFECCIÓN AMBIENTAL EN CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - PRINCIPAL Y TECNOPARQUE	7.00	710,370.00	19 %	944,792.10	5,917,382.10
3	DESINFECCIÓN AMBIENTAL EN CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA	7.00	1,014,570.00	19 %	1,349,378.10	8,451,368.10
4	DESINFECCIÓN AMBIENTAL EN CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL PRINCIPAL - SEDE B	6.00	940,500.00	19 %	1,072,170.00	6,715,170.00
5	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE GEL CUCARACHICIDA, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE CUCARACHAS EN CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS – PRINCIPAL – ÁLAMOS.	420.00	5,300.00	19 %	422,940.00	2,648,940.00
6	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE GEL CUCARACHICIDA, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE CUCARACHAS EN CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - PRINCIPAL Y TECNOPARQUE	58.00	5,300.00	19 %	58,406.00	365,806.00
7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE GEL CUCARACHICIDA, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE CUCARACHAS EN CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA	58.00	5,300.00	19 %	58,406.00	365,806.00
8	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE GEL CUCARACHICIDA, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE CUCARACHAS EN CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL PRINCIPAL - SEDE B	58.00	5,300.00	19 %	58,406.00	365,806.00
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJAS CEBADORAS NUEVAS EN CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS – PRINCIPAL – ÁLAMOS	40.00	35,000.00	19 %	266,000.00	1,666,000.00
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJAS CEBADORAS NUEVAS EN CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - PRINCIPAL Y TECNOPARQUE	6.00	35,000.00	19 %	39,900.00	249,900.00
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJAS CEBADORAS NUEVAS EN CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA	6.00	35,000.00	19 %	39,900.00	249,900.00
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJAS CEBADORAS NUEVAS EN CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL PRINCIPAL - SEDE B	6.00	35,000.00	19 %	39,900.00	249,900.00
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBOS EN CAJAS CEBADORAS EN CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS – PRINCIPAL – ÁLAMOS	497.00	3,000.00	19 %	283,290.00	1,774,290.00
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBOS EN CAJAS CEBADORAS EN CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - PRINCIPAL Y TECNOPARQUE	92.00	3,000.00	19 %	52,440.00	328,440.00
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBOS EN CAJAS CEBADORAS EN CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA	92.00	3,000.00	19 %	52,440.00	328,440.00
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBOS EN CAJAS CEBADORAS EN CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL PRINCIPAL - SEDE B	92.00	3,000.00	19 %	52,440.00	328,440.00
17	CONTROL DE PALOMAS EN CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS – PRINCIPAL – ÁLAMOS	1.00	700,000.00	19 %	133,000.00	833,000.00
18	CONTROL DE PALOMAS EN CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - PRINCIPAL Y TECNOPARQUE	1.00	700,000.00	19 %	133,000.00	833,000.00
19	CONTROL DE PALOMAS EN CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA	1.00	700,000.00	19 %	133,000.00	833,000.00
20	CONTROL DE PALOMAS EN CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL PRINCIPAL - SEDE B.	1.00	700,000.00	19 %	133,000.00	833,000.00

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total

Total Items: 20

Total Bruto	50,034,360.00
IVA 19%	9,506,528.40
Descuento - AJUSTE	0.40
Total a Pagar	**59,540,888.00**

Valor en Letras:
Cincuenta y nueve millones quinientos cuarenta mil ochocientos ochenta y ocho pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-01-26 por $ 59,540,888.00

Observaciones:
#$36-02-00-011-940610; CO1.PCCNTR.4267099 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2022;
dipuzm@sena.edu.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764039957529 aprobado en 20221122 prefijo B desde el número 501 al 2000 Vigencia: 12 Meses**

Régimen simple de tributación - Actividad Económica 8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales Tarifa

CUFE: a2c5fa54811d45588b35f8d553af875cc88e7b4f7116e833286bae8ff26a321c665801782c7773a114f35ce1935be779

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764039957529

(415)7707212489984(8020) 001876403995752 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 9 9 0 3 3 3	9				

11. Razón social
MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CR 112 A 142 46

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2022-11-22 / 08:38:12 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres MURCIA GUZMAN RAFAEL ANTONIO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 1070921491 1004. DV 0
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS

997. Fecha formalización 2022-11-22/08:38:12

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764039957529

(415)7707212489984(8020) 001876403995752 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900990333	9				

11. Razón social

MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS CR 112 A 142 46	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	B	501	2,000	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Regional Distrito Capital Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos	Grupo Administrativo Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
	CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCION

CERTIFICACION DE RECIBO A SATISFACCION

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR. 4267099 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 / *con SIIF 101722*

OBJETO DEL CONTRATO: contratar el servicio de control de plagas y desinfección para el cumplimiento de protocolos de bioseguridad para la instalación es del servicio nacional de aprendizaje_ SENA – regional distrito capital sedes: complejo de Paloquemao y sus respectivas subsedes adscritas.

CONTRATISTA: MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS

NIT: 900990333-9

SUPERVISORA: DEICY VIVIANA IPUZ MORALES

FECHA DE INICIO: 01 de diciembre de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2022

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 mes y 15 días sin sobrepasar del 30 de diciembre de 2022

En calidad de supervisora del contrato en mención certifico que se recibió a satisfacción el servicio de control de plagas y desinfección para el cumplimiento de protocolos de bioseguridad para la instalación es del servicio nacional de aprendizaje_ SENA – regional distrito capital sedes: complejo de Paloquemao y sus respectivas subsedes adscritas.

CONCEPTO	VALOR
de control de plagas y desinfección para el cumplimiento de protocolos de bioseguridad para la instalación es del servicio nacional de aprendizaje_ SENA – regional distrito capital sedes: complejo de Paloquemao y sus respectivas subsedes adscritas.– Proceso MC-RDC-CNHTA-0112-2022.	$ 50.034.360
I.V.A	$ 9.506.528
VALOR TOTAL:	$ 59.540.888

ESTADO FINANCIERO

FECHA	DEPENDENCIA	FUENTE	DOCUMENTO	SEVICIO	VALOR BRUTO	IVA 19%	VALOR TOTAL
26/12/2022	940624	NACIÓN	B - 565	Servicio de control de plagas y desinfección	$ 50.034.360	$ 9.506.528	$ 59.540.888

VALOR TOTAL EN LETRAS: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 59.540.888) M/CTE.

USO PRESUPUESTAL

Id. POSICIÓN REQUIERE USO	Id. USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL	VALOR
C-3699-1300-14-0-3699016-02	A-02-02-02-009-004-05	SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y SIMILARES	$ 59.540.888
TOTAL			**$ 59.540.888**

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2022.

DEICY VIVIANA IPUZ MORALES
Supervisora

Proyectó: Magally Guinand García – Apoyo a la supervisión de contratos CNHTA

	Versión:07
	Código: GIL-F-029

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Certificación Contrato para Intervenciones a Inmuebles

FECHA DILIGENCIAMIENTO	**26 DE DICIEMBRE DE 2022**		

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.4267099	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	29/11/2022
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	DISTRITO CAPITAL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA. TURISMO Y	**POSICIÓN CATÁLOGO INSTITUCIONAL REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN**	36-02-00-011-940610
CONTRATISTA	MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	**NIT**	900990333-9
OBJETO:	contratar el servicio de control de plagas y desinfección para el cumplimiento de protocolos de bioseguridad para las instalación es del servicio nacional de aprendizaje_ SENA – regional distrito capitalsedes: complejo de Paloquemao y sus respectivas subsedes adscritas.		
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMÁN		
CONCEPTO DEL CONTRATO	**MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES**		
REGIONAL DONDE SE REALIZA EL PROYECTO O INVERSIÓN	DISTRITO CAPITAL	**POSICION CATALOGO INSITUCIONAL REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN**	36-02-00-011-000000
CENTRO DONDE SE UBICA EL PROYECTO O INVERSIÓN	DISTRITO CAPITAL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA. TURISMO Y	**ESTADO DE TENENCIA**	PROPIO EN USO
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	CRA 30 15 -53	**CIUDAD**	BOGOTÁ D.C.
ORDENADOR DEL GASTO	SONIA YAMILE ACUÑA LESMES	**CARGO**	SUBDIRECTORA (E) DE CENTRO
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE ORDENAR EL GASTO	940610	**DEPARTAMENTO / CIUDAD / MUNICIPIO EXENTO DE IVA?**	NO
SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA	NO APLICA	**CONTRATO No**	NO APLICA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	NO APLICA		
SUPERVISIÓN SENA	DEICY VIVIANA IPUZ MORALES	**APOYO SUPERVISIÓN**	MAGALLY GUINAND GARCIA
FECHA DE INICIO	01/12/2022	**FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN**	30/12/2022

ACTOS ADMINISTRATIVOS

TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO	**FECHA**		**CONCEPTO**
ACEPTACIÓN DE OFERTA	29/11/2022		ANEXO. GCCON-F-021 FORMATO DE ACEPTACION DE OFERTA.pdf

VALOR DEL CONTRATO

CONCEPTO	**VALOR ANTES DE IVA**	**IVA**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**	**ANTICIPO DISCRIMINADO**		**TOTAL ANTICIPO**
				PORCENTAJE (%)	**VALOR**	
ACEPTACIÓN DE OFERTA No.3998242	50.034.360,00	9.506.528,00	59.540.888,00	0%	-	-
			-		-	-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**50.034.360**	**9.506.528**	**59.540.888,00**		**VALOR TOTAL ANTICIPO**	**-**
ACTO ADMINISTRATIVO	**VALOR ANTES DE IVA**	**IVA**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**	**PORCENTAJE (%)**	**VALOR**	**TOTAL ANTICIPO**
N/A	-	-	-	0%	-	-
SUBTOTAL ADICIONES O MODIFICACIONES	-	-	-	**VALOR TOTAL ANTICIPO ACUMULADO**		-
VALOR TOTAL CONTRATO = VR INICIAL + ADICIONES				**59.540.888,00**		
DATOS CONTABLES	**VALOR TOTAL DEL IVA**			**9.506.528,00**	**VR TOTAL ANTICIPO**	-
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN IVA			**50.034.360,00**		

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			**¿INCLUYE DEMOLICIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA EDIFICACION?**		**SI**
No. REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	**FECHA**	**VALOR**	**NOMBRE DEL COMPONENTE A DEMOLER**	**% DEMOLICIÓN**	**ÁREA EN M²**
101722	01/12/2022	59.540.888,00	NO APLICA	0%	-

FACTURA - CORTE O PAGO A REALIZAR

DATOS GENERALES DEL PAGO				**AVANCE GENERAL**	
PAGO No.	**1**	**VALOR SIN IVA**	50.034.360,00	**TOTAL PAGADO CON ESTE COBRO**	59.540.888,00
		VALOR DEL IVA	9.506.528,00	**% AMORTIZADO**	-
FACTURA No.	**B-565**	**VALOR TOTAL FACTURA**	59.540.888,00	**% PRESUPUESTO EJECUTADO**	100,0%
TIPO DE PAGO	**FINAL**	**AMORTIZACIÓN**	-	**% PRESUPUESTO POR EJECUTAR**	0,0%
FECHA FACTURA	**27/12/2022**	**VALOR NETO A PAGAR**	59.540.888,00	**% AVANCE DE OBRA**	100%
CONCEPTO DEL PAGO	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES			**CUENTA CONTABLE A AFECTAR**	511115

RELACIÓN DE COMPONENTES BIENES INMUEBLES OBJETO DE CONSTRUCCIÓN, ADICION O MEJORA

¿COMPONENTE NUEVO?	NO	¿AUMENTA VIDA ÚTIL?	NO	¿ENTREGADO A SATISFACCIÓN?	NO
¿INCREMENTA LA CAP. PRODUCTIVA Y EFICIENCIA OPERATIVA DEL INMUEBLE?, Y/O ¿MEJORA LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS?, Y/O ¿REDUCE SIGNIFICATIVAMENTE LOS COSTOS?	SI	AUMENTO DE VIDA ÚTIL (MESES)	0	FECHA ENTREGA Y/O RECIBO A SATISFACCION	NO APLICA
¿OBRA TERMINADA Y EN CONDICIONES DE USO?	NO	¿INCLUYE ENTREGA DE BIENES MUEBLES?	NO	ÁREA CONSTRUIDA Y TERMINADA M²	-

CONSTRUCCIONES NUEVAS O NUEVOS COMPONENTES

NOMBRE COMPONENTE	**ÁREA m2**	**VALOR SIN IVA DE CONSTRUCCIONES, ADICIÓN O MEJORA A COMPONENTE**	**IVA**	**VALOR EDIFICACION O ELEMENTO CONSTRUIDO**
NO APLICA	-	-	-	-
			-	-
SUBTOTAL	-	-	-	-

HISTÓRICO DE PAGOS

CONTROL DE LA SUPERVISIÓN CONSTRUCCIONES

CONCEPTO	VALOR ACTAS DE AVANCE	% AVANCE DE OBRA	AMORTIZACION DEL ANTICIPO	NETO PAGADO	SALDO POR AMORTIZAR
N/A	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00
TOTAL PAGADO	0,00	0,00%	-	-	

PAGO PENDIENTE O EN TRÁMITE

	59.540.888,00	1,00		59.540.888,00	-
TOTAL EJECUTADO	**59.540.888,00**	**100%**	**-**	**59.540.888,00**	

CONTROL CONTABLE

CONCEPTO	VALOR IVA	VALOR SIN IVA	VALOR TOTAL = A NETO PAGADO	NO. COMPROMISO	ORDEN DE PAGO / # OBLIGACIÓN	FECHA
N/A						
-						
TOTAL PAGADO	**$0,00**	**-**	**0,00**	**101722**	**1**	**2022-12-01**

MOBILIARIO

NÚMERO NOTA DE ENTRADA ALMACÉN	FECHA NOTA DE ENTRADA ALMACEN		TIPO DE NOTA DE ENTRADA ALMACEN	VALOR NOTA DE ENTRADA ALMACEN
NO APLICA				

OBSERVACIONES: COMO SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO DE LA REFERENCIA, CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE INFORME HA SIDO VERIFICADA Y CONFIRMADA.

FIRMAS:			
SUPERVISOR / INTERVENTOR (NOMBRE)	**DEICY VIVIANA IPUZ MORALES**	**PROFESIONAL APOYO (NOMBRE)**	**MAGALLY GUINAND GARCIA**
CEDULA DE CIUDADANIA	**53092547**	**CEDULA DE CIUDADANIA**	**42139748**

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14870918486

(415)7707212489984(8020) 000001487091848 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 0 3 3 3	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
ENTOS MANEJO DE PLAGAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 112 A 142 46

42. Correo electrónico entoscontabilidad@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 4 3 9 0 2 8 2	6 1 5 1 7 2 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 9	2 0 1 6 0 6 2 9	4 3 3 0	2 0 1 6 0 6 2 9		8 1 2 1	2 0 2 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1 4	4 2	4 7	4 8	5 2																			

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 10 - 12 / 07 : 59: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MURCIA GUZMAN RAFAEL ANTONIO
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14870918486

(415)7707212489984(8020) 000001487091848 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 0 3 3 3	9	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 6 0 6 2 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 7 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 7 1 0 7 2 8	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 6 2 9	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 6 0 7 1 8		-
2	8 1	2 0 1 6 0 6 2 9		-
3	1 0 1	2 0 2 2 0 2 2 8		-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14870918486

(415)7707212489984(8020) 000001487091848 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 0 3 3 3	9	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 6 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 7 0 9 2 1 4 9 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MURCIA	GUZMAN	RAFAEL	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14870918486

(415)7707212489984(8020) 000001487091848 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 0 3 3 3	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento:

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 0 5 4 2 8 4 5		1 7 7 9 1 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SANABRIA	SANABRIA	JULIAN	ANDRES

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 1 0 0 1

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14870918486

(415)7707212489984(8020) 000001487091848 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 0 3 3 3	9	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales 8 1 2 9	

162. Nombre del establecimiento: MG SERVICIOS INDUSTRIALES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Cajicá 1 2 6	

165. Dirección: VIA CAJICA-ZIPAQUIRA SEC CAPELLANIA LT 3 B 4 B

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 3 0 0 7 0 2 8	2 0 1 8 0 9 0 3	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 2 1 4 3 9 0 2 8 2		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales 8 1 2 9	

162. Nombre del establecimiento: MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 112 A 142 46

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 2 7 1 0 7 2 8	2 0 1 6 0 7 1 8	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 2 1 4 3 9 0 2 8 2		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900990333	9	MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	CRA 112 A NRO 142-46	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6151727	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-12	1803664474	9444059256	E	2022/12/09	2022/12/12	BANCO DAVIVIENDA	3	$2,559,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS (10 Afiliados)						$8,733,336	$1,397,600			$8,733,336	$349,600			$8,533,335	$341,500			$8,733,336	$461,500		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (8 Afiliados)						$6,560,002	$1,049,800			$6,560,002	$262,600			$6,493,335	$259,900			$6,560,002	$452,200		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (8 Afiliados)						$6,560,002	$1,049,800			$6,560,002	$262,600			$6,493,335	$259,900			$6,560,002	$452,200		$0	$0
1	CC	1024471980	AGUIRRE JAIRO	230301	1	$33,334	$5,400	EPS005	1	$33,334	$1,400	CCF24	1	$33,334	$1,400	14-11	1	$33,334	$2,400	1	$0	$0
2	CC	1022337099	CABRA JUAN	230301	2	$66,667	$10,700	EPS005	2	$66,667	$2,700	CCF24	0	$0	$0	14-11	2	$66,667	$0	0	$0	$0
3	CC	1022337099	CABRA JUAN	230301	28	$1,026,667	$164,300	EPS005	28	$1,026,667	$41,100	CCF24	28	$1,026,667	$41,100	14-11	28	$1,026,667	$71,500	28	$0	$0
4	CC	1000854187	MONTAGUT ASHLEY	230201	30	$1,400,000	$224,000	EPS008	30	$1,400,000	$56,000	CCF24	30	$1,400,000	$56,000	14-11	30	$1,400,000	$97,500	30	$0	$0
5	CC	1001053941	MONTES CRISTIAN	230301	12	$400,000	$64,000	ESSC24	12	$400,000	$16,000	CCF24	12	$400,000	$16,000	14-11	12	$400,000	$27,900	12	$0	$0
6	CC	1070921491	MURCIA RAFAEL	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS010	30	$1,000,000	$40,000	CCF24	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
7	CC	208473	MURCIA RAFAEL	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS008	30	$1,000,000	$40,000	CCF24	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
8	CC	1023872165	SALAMANCA ISRAEL	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS017	30	$1,000,000	$40,000	CCF24	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
9	CC	1032405003	VALENCIA JORGE	230301	19	$633,334	$101,400	EPS008	19	$633,334	$25,400	CCF24	19	$633,334	$25,400	14-11	19	$633,334	$44,100	19	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (2 Afiliados)						$2,173,334	$347,800			$2,173,334	$87,000			$2,040,000	$81,600			$2,173,334	$9,300		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)						$2,173,334	$347,800			$2,173,334	$87,000			$2,040,000	$81,600			$2,173,334	$9,300		$0	$0
10	CC	1005728533	CAMACHO JENNY	231001	19	$760,000	$121,600	EPS005	19	$760,000	$30,400	CCF24	19	$760,000	$30,400	14-11	19	$760,000	$4,000	19	$0	$0
11	CC	1005728533	CAMACHO JENNY	231001	11	$413,334	$66,200	EPS005	11	$413,334	$16,600	CCF24	7	$280,000	$11,200	14-11	11	$413,334	$0	7	$0	$0
12	CC	1077295120	PARRA NANCY	231001	30	$1,000,000	$160,000	EPS008	30	$1,000,000	$40,000	CCF24	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$5,300	30	$0	$0
Total			**Afiliados(10)**			$8,733,336	$1,397,600			$8,733,336	$349,600			$8,533,335	$341,500			$8,733,336	$461,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900990333	9	MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	CRA 112 A NRO 142-46	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6151727	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-12	1803664474	9444059256	E	2022/12/09	2022/12/12	BANCO DAVIVIENDA	3	$2,559,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				10	$1,397,600	$4,800	$0	$1,402,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$347,800	$1,200	$0	$349,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$160,000	$600	$0	$160,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$665,800	$2,200	$0	$668,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$224,000	$800	$0	$224,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$461,500	$1,500	$0	$463,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	10	$461,500	$1,500	$0	$463,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$341,500	$1,200	$0	$342,700
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	10	$341,500	$1,200	$0	$342,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				10	$349,600	$1,400	$0	$351,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	4	$161,400	$600	$0	$162,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$16,000	$100	$0	$16,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$40,000	$200	$0	$40,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$40,000	$200	$0	$40,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$92,200	$300	$0	$92,500
TOTAL				**10**	**$2,550,200**	**$8,900**	**$0**	**$2,559,100**

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, Rafael Antonio Murcia Guzmán identificado Cedula de Ciudanía No. 1.070.921.491 de Cota Cundinamarca en calidad de Representante legal de la Empresa MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS identificada con Nit 900.990.333-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Villavicencio y Bogotá, certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, según se indica en el cuadro que abajo aparece. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

PARAFISCAL	JULIO 2022	AGOSTO 2022	SEPTIEMBRE 2022	OCTUBRE 2022	NOVIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2022
Sistema de seguridad social: Salud	X	X	X	X	X	X
Riegos Profesionales	X	X	X	X	X	X
Pensiones	X	X	X	X	X	X
Aportes Parafiscales: Cajas de Compensación Familiar	X	X	X	X	X	X
ICBF						
SENA						

La empresa se encuentra exenta de pago de ICBF y SENA desde abril de 2013 de acuerdo a la reforma tributaria realizada mediante la Ley 1607 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1828 de 2013.

Dada en Bogotá a los 27 días del mes de diciembre 2022.

Rafael Antonio Murcia Guzmán
CC N° 1070921491 De Cota
Representante Legal
MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS
Nit. 900.990.333-9

Julián Sanabria.
TP N° 177914-T
C.C. ° 1030542845 De Bta.
Contador Público.



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

177914-T

JULIAN ANDRES
SANABRIA SANABRIA
C.C. 1030542845
RESOLUCION INSCRIPCION 187 FECHA 09/05/2013
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REPUBLICANA

PRESIDENTE
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 189527



106479

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 6 C B C 2 F 0 5 A 5 3 0 E 7 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JULIAN ANDRES SANABRIA SANABRIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1030542845 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 177914-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 15/11/2022

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS** con **NIT 900.990.333-9** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO
Número 451870139263

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO

ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

CO1.PCCNTR.4267099 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA- REGIONAL DISTRITO CAPITAL- CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS
Y MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS.

OBJETO. contratar el servicio de control de plagas y desinfección para el cumplimiento de protocolos de bioseguridad para las instalación es del servicio nacional de aprendizaje_ SENA – regional distrito capital- sedes: complejo de Paloquemao y sus respectivas subsedes adscritas.

CONTRATISTA. MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS con Nit 900990333-9, Representado Legalmente por el señor RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMÁN identificado con cédula de ciudadanía No. 1070921491 de Cota – Cundinamarca.

DATOS DEL CONTRATISTA.
Dirección de Notificaciones: Carrera 94 N 40A - 21 Sur Local 1, Bogotá
Email: entoscontabilidad@gmail.com
Teléfonos: 3214390282

EL CONTRATISTA, desarrollara el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, pliego electrónico, anexos al mismo **(fichas técnicas)**, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital** en desarrollo del proceso y su propuesta junto con los documentos adjuntos presentados con la misma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, operado por Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente, así:

11_9406_436_contratar el servicio de control de plagas y desinfección para el cumplimiento de protocolos de bioseguridad para las instalación es del servicio nacional de aprendizaje_ SENA – regional distrito capital- sedes: complejo de Paloquemao y sus respectivas subsedes adscritas.					
DESINFECCIÓN AMBIENTAL				**MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS NIT. 900990333-9**	
SEDE	**AREA m2**	**CARACTERISTICA DEL ÁREA**	**SERVICIOS DE DESINFECCIÓN**	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos – Principal - Álamos	22242	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños, áreas de cocina.	10	$ 2.001.780	$ 20.017.800

Centro de Diseño y Metrología - principal y TECNOPARQUE	7893	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños, áreas de cocina.	2	$ 710.370	$ 1.420.740
CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA	11273	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños.	2	$ 1.014.570	$ 2.029.140
Centro de Gestión Industrial Principal - sede B	10450	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños.	2	$ 940.500	$ 1.881.000
SUBTOTAL					$ 25.348.680
IVA 19%					$ 4.816.249
TOTAL (**DESINFECCIÓN AMBIENTAL**)					$ 30.164.929
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE GEL CUCARACHICIDA, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE CUCARACHAS					
SEDE	**AREA m2**	**CARACTERISTICA DEL ÁREA**	**NÚMERO DE GEL CUCARACHICIDA**	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos – Principal - Álamos	22242	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños, áreas de cocina.	360	$ 5.300	$ 1.908.000
Centro de Diseño y Metrología - principal y TECNOPARQUE	7893	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños, áreas de cocina.	40	$ 5.300	$ 212.000
CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA	11273	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños.	40	$ 5.300	$ 212.000
Centro de Gestión Industrial Principal - sede B	10450	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños.	40	$ 5.300	$ 212.000
SUBTOTAL					$ 2.544.000
IVA 19%					$ 483.360
TOTAL (**SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE GEL CUCARACHICIDA, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE CUCARACHAS**)					$ 3.027.360
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJAS CEBADORAS NUEVAS					
SEDE	**AREA m2**	**CARACTERISTICA DEL ÁREA**	**NÚMERO DE ESTACIONES CEBADERAS A ADQUIRIR**	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos – Principal - Álamos	22242	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños, áreas de cocina.	40	$ 35.000	$ 1.400.000
Centro de Diseño y Metrología - principal y TECNOPARQUE	7893	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños, áreas de cocina.	6	$ 35.000	$ 210.000
CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA	11273	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños.	6	$ 35.000	$ 210.000
Centro de Gestión Industrial Principal - sede B	10450	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños.	6	$ 35.000	$ 210.000
SUBTOTAL					$ 2.030.000
IVA 19%					$ 385.700
TOTAL (**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJAS CEBADORAS NUEVAS**)					$ 2.415.700
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBOS EN CAJAS CEBADORAS					
SEDE	**AREA m2**	**CARACTERISTICA DEL ÁREA**	**NÚMERO DE ESTACIONES CEBADERAS A RECARGAR**	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos – Principal - Álamos	22242	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños, áreas de cocina.	450	$ 3.000	$ 1.350.000
Centro de Diseño y Metrología - principal y TECNOPARQUE	7893	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños, áreas de cocina.	80	$ 3.000	$ 240.000
CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA	11273	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños.	80	$ 3.000	$ 240.000
Centro de Gestión Industrial Principal - sede B	10450	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños.	80	$ 3.000	$ 240.000
SUBTOTAL					$ 2.070.000
IVA 19%					$ 393.300
TOTAL (**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBOS EN CAJAS CEBADORAS**)					$ 2.463.300
CONTROL DE PALOMAS					

SEDE	AREA m2	CARACTERISTICA DEL ÁREA	NÚMERO DE SERVICIOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos – Principal - Álamos	22242	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños, áreas de cocina.	1	$ 700.000	$ 700.000
Centro de Diseño y Metrología - principal y TECNOPARQUE	7893	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños, áreas de cocina.	1	$ 700.000	$ 700.000
CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA	11273	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños.	1	$ 700.000	$ 700.000
Centro de Gestión Industrial Principal - sede B	10450	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños.	1	$ 700.000	$ 700.000
SUBTOTAL					$ 2.800.000
IVA 19%					$ 532.000
TOTAL (**CONTROL DE PALOMAS**)					$ 3.332.000
VALOR TOTAL PROPUESTA				**$ 41.403.289**	

VALOR DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($ 41.403.289) M/CTE., incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) e IMPOCONSUMO, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9222 de fecha 2022-07-14. .

PLAZO DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un plazo de ejecución de **1 mes y 15 días sin sobrepasar del 30 de diciembre de 2022**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la Garantía Única y Registro Presupuestal.

LUGAR DE EJECUCIÓN. Los elementos y/o servicios deberán ser entregados y/o adelantados en el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital,ubicado en la Carrera 30 No. 15-53 en la ciudad de Bogotá D.C.

PARÁGRAFO. Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la Ciudad de Bogotá DC-Colombia.

FORMA DE PAGO. El valor del contrato de pagará de la siguiente manera:

El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital realizará **un único pago de conformidad con los bienes contratados** dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación de la factura o documento equivalente por parte del Contratista a la entidad a través del supervisor del contrato, a la cual se deberá anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago:

1. Factura de Venta o documento equivalente, cumpliendo los requisitos de Ley. En caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR. (Este documento debe estar dirigido al SENA Nit: 899.999.034-1).
2. Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social, (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARL).
3. Copia de la tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal.
4. Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal o del Contador Público expedido por la Junta Central de Contadores. (Este documento tiene vigencia de 3 meses).
5. Soporte de pago al sistema de Seguridad Social sea Persona Natural o Persona Jurídica.
6. Cámara de Comercio vigente no superior a 3 meses (En los casos que se requiera).
7. Certificación Bancaria.
8. Recibo a satisfacción de los bienes o servicios facturados firmados por la entidad a través del supervisor asignado por el subdirector del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital.
9. Orden de Pago impartida por el Ordenador del gasto, hecho que se realizará al interior de la Entidad. Para dar cumplimiento del Instructivo de Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos Código- GRF-I-002- Versión 06 expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, el Supervisor del contrato adjuntará la documentación que se encuentre en la entidad estatal y verificará que la misma reúna las condiciones establecidas en dicho instructivo.

El Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital realizará al contratista las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la ley respecto de las cuales sea su obligación de efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 73 y 74 del Decreto 111 de 1996 y a la verificación de lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).

Nota: Se recomienda dar cumplimiento a la Directiva Presidencial No 09 de 17 de Septiembre de 2020 la cual insta a las entidades estatales a impulsar la factura electrónica con validación previa, en aras de combatir las problemáticas generadas por la evasión de los impuestos del orden nacional administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- y dar cumplimiento al Decreto No 358 del 5 de marzo de 2020 "Por el cual se reglamentan los arts. 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria".

Nota: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURAS AL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PUBLICA- SECOP II.

Aprobados los anteriores documentos por parte del Supervisor, el contratista radicará la documentación ante el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital y efectuará el procedimiento para cargar la facturación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II

Para cargar la factura al Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, deberá consolidar la documentación aprobada por el Supervisor en un archivo PDF y luego ir a la sección "**Ejecución del Contrato**", allí encontrará el "**Plan de Pagos**", previamente definido por la Entidad Estatal, para cargar su factura haga clic en "**Registro**" frente al pago correspondiente. Si la Entidad Estatal no definió un plan de pagos previamente haga clic en "**Crear**".

El Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información para el registro de la factura. Para anexar la factura haga clic en el botón "**Anexar**". Busque el documento en el computador y cárguelo.

Una vez registrada y cargada su factura haga clic en "**Confirmar**". Luego de confirmar la factura debe enviarla a la entidad estatal para su revisión y aprobación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, para ello, debe dar clic en el botón "**Enviar**". Una vez haga clic en "**Enviar**" el estado de la factura cambia a "**Enviado a la entidad estatal**".

Cuando la Entidad estatal apruebe la factura el estado de esta cambiará a "Aceptada". Y en el momento en que la entidad estatal marque como pagada la factura el estado cambiará a "**Pagado**".

Tenga en cuenta, que en el caso de que la entidad estatal rechace la factura, el estado de la esta cambiará a "**Rechazada**", el proveedor debe verificar la justificación del rechazo de la factura, hacer los ajustes a los que haya lugar y enviar la factura ajustada a la entidad estatal para su aprobación. Para validar la justificación del rechazo de la factura debe ingresar al detalle de la factura dando clic en el botón "**Detalle**". En el campo "**Razón**" encontrará la justificación del rechazo de la factura. Para habilitar nuevamente la edición de la factura, debe dar clic en el botón "**Editar**".

OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Generales del Contratista.

Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del Contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las Obligaciones Generales del Contratista entre otras son las siguientes:

1. Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.

2. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.
3. Efectuar los pagos de seguridad social no mayor a 30 días donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.
4. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la Garantía Única y sus modificaciones. El contratista debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.
5. Presentar para el respectivo pago un informe de actividades desarrolladas de los servicios efectuados durante el periodo de ejecución.
6. Uniformar e identificar el personal que ejecute las labores, cuando se encuentre en las instalaciones del SENA. Deberá estar identificado por el carnet de la empresa y su uniforme de identificación.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
8. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el Subdirector.
10. Ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
12. Ejecutar el contrato utilizando elementos de primera calidad.
13. Brindar una eficiente prestación del servicio en términos de oportunidad y cumplimiento, en lo relacionado con actividades e instalaciones seguras, acorde con los términos de la propuesta y necesidades del Centro de Formación.
14. Dar cumplimiento a las obligaciones SG-SST y demás normas aplicables.
15. Asumir el transporte para la ejecución del objeto contractual, el cual debe ser cubierto por el contratista.
16. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
17. Suministrar al supervisor del contrato designado por la entidad toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los Arts. 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.
18. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
19. Informar al SENA dentro de 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
20. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el SENA no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.
21. Presentar Factura Electrónica validada previamente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto No. 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 (Si Aplica).
22. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo
23. Las demás contempladas en el Art. 5 de la ley 80 de 1993.

Obligaciones Específicas del Contratista.

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar las actividades de aspersión químico en horarios no laborales ni de formación.
2. Informar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo y al supervisor del contrato con 8 días de anticipación, el día y hora en que se llevara a cabo la prestación del servicio.
3. El contratista deberá anexar en los productos a utilizar las correspondientes fichas técnicas que contengan: nombre del producto, características, efectividad y el resultado del mismo.
4. Se deberá realizar fumigación contra cucarachas por el sistema de cebado con gel, en las partes eléctricas, fuentes de calor y demás sitios donde técnicamente se requieran.
5. Los productos por utilizar deberán ser piretroides. Deberán ser de baja categoría toxicológica permitida, según Secretaria Distrital de Salud, los cuales eviten ser perjudiciales para el ser humano y animales domésticos.
6. Los productos no deberán manchar pisos, paredes ni alfombras.
7. Los productos e insumos deberán tener sus fichas técnicas y de seguridad, en donde están consignados los primeros auxilios en caso de accidente o emergencia.
8. Los productos e insumos por utilizar deberán tener registro sanitario y concepto toxicológico.
9. El contratista deberá estar autorizado y mantener su autorización durante el tiempo de ejecución del contrato, por la Secretaría de Salud, para realizar el servicio de fumigación y control de plagas.
10. El contratista deberá expedir los certificados de Sanidad correspondientes.
11. Los productos utilizados para el objeto del contrato deberán cumplir con las normas exigidas por el Ministerio de Salud para su uso en salud pública.
12. Capacitación al personal para hacer énfasis en las características de las plagas, el porqué de su control, mecanismos de monitoreo y captura en los métodos utilizados para el desarrollo de las actividades.
13. El contratista dará el manejo y disposición adecuada de los residuos generados durante la ejecución del servicio, en especial los envases de plaguicidas, para lo cual deberá adjuntar los certificados de disposición final expedidos por las empresas gestoras y su licencia ambiental; así mismo, para iniciar la ejecución del contrato aportará copia del convenio o contrato con el gestor de residuos autorizados para el manejo, transporte y disposición final de plaguicidas, quien será el mismo que emita los certificados de disposición final.
14. El contratista deberá entregar la licencia sanitaria de funcionamiento, de acuerdo al Art. 104 del Decreto 1843 de 1991
15. El contratista deberá allegar los soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal que labora con plaguicidas con una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año, de acuerdo al Art. 172 del Decreto 1843 de 1991.
16. El contratista otorgará una **GARANTÍA TÉCNICA** en documento independiente debidamente firmado por el Representante Legal. La garantía técnica y término de respuesta para el ítem ofertado, deberá ser suscrita por el Representante Legal así:
    - Que ampare la calidad de los materiales utilizados para el servicio de fumigación y control de plagas
    - Que el contratista garantice la ejecución de todos los ítems según las especificaciones técnicas con materiales y elementos de alta calidad.

- Dar garantía independiente de los amparos exigidos en la Garantía Única a los trabajos realizados por un término de 3 MESES.

17. **CAPACIDAD OPERATIVA – Personal.** El contratista tendrá personal disponible necesario, debidamente capacitado para desarrollar el objeto del contrato y deberá estar dotado de los elementos que les permita efectuar las labores en forma eficiente y con la observancia de las normas de Seguridad Industrial.
18. **EQUIPOS Y HERRAMIENTAS - Equipos Adecuados y óptimos.** El contratista deberá tener todos los equipos necesarios para la correcta y óptima ejecución de los servicios. Los equipos que utilice el contratista deberán ser adecuados y ajustados a las características de la labor a realizar, los cuales deben estar calibrados bajo normas estándares del sector, para el desempeño del servicio.
19. **REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**
    - **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:** El contratista debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.
    - **Cumplir Normas de Bioseguridad:** El contratista cumplirá con los protocolos de seguridad sanitaria, señalados en la normatividad para enfrentar la actual emergencia de salubridad en sus instalaciones. Así mismo, el contratista cumplirá con el Protocolo de bioseguridad implementado por la entidad que garantice las medidas para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19. Resolución 692 de 2022.
20. **FICHAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS**. Estas fichas deben ser realizadas en el formato creado por la empresa con sellos y membretes, que debe ser avalado por la entidad de salud que regula la empresa y que cumpla con los criterios de elaboración de Ficha de datos de seguridad según la ley 55 de 1993 para lo cual debe contener: 1. Identificación de los productos químicos y del fabricante (incluyendo la denominación comercial o el nombre común del producto químico, así como información detallada sobre el proveedor o fabricante) 2. Composición e información sobre sus ingredientes (de modo que puedan ser claramente identificados con el propósito de llevar a cabo una evaluación del peligro); 3. Identificación de los riesgos; 4. Medidas para los primeros auxilios; 5. Medidas en caso de incendio; 6. Medidas en caso de desprendimiento accidental; 7. Manipulación y almacenamiento; 8. Controles en caso de exposición y protección personal (incluyendo los métodos posibles de vigilancia de los niveles de exposición en el lugar de trabajo); 9. Propiedades físicas y químicas; 10. Estabilidad y reactividad; 11. Información toxicológica (incluyendo las vías posibles de penetración en el organismo y la posibilidad de sinergia con otros productos químicos utilizados u otros riesgos existentes en el trabajo); 12. Información ecológica; 13. Informaciones sobre la eliminación del producto; 14. informaciones sobre el transporte; 15. Informaciones sobre reglamentación 16. Otras informaciones (incluyendo la fecha de elaboración de las fichas de datos de seguridad).

    - El contratista debe entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas a utilizar en idioma español.

    Nota: La empresa aplicadora de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados y área publica, solo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de categoría toxicológica I y II.

- El contratista deberá establecer un diagnóstico inicial área por área con fotos e identificando como se va a proceder en cada área ya que los vectores podrían no ser los mismos. Este diagnóstico dará paso a una descripción de cómo se intervendrán las áreas, la frecuencia de fumigación de manera detallada a cada una y el uso de los agentes más recomendables para adelantar la fumigación, considerando que en algunas áreas se manipulan o almacenan alimentos.

- Utilizar productos necesarios para el control de plagas, productos de primera calidad, no tóxicos para las personas y que elimine insectos y roedores.

- El contratista deberá entregar Protocolo de fumigación, que es la descripción del procedimiento que se va a realizar IN SITU, por cada una de las áreas identificadas.

- El contratista deberá aportar certificado de fumigación en el que se describe detalladamente cada proceso realizado en el que se precisa qué productos se usaron y como se debe proceder después de cada fumigación.

OBLIGACIONES DEL SENA:

Igualmente, además de las condiciones inherentes a la naturaleza del contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las obligaciones generales del contratante entre otras son las siguientes:

1. Prestar la mayor colaboración al contratista, para la correcta ejecución del objeto contractual.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor (a) designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Recibir a satisfacción los servicios/bienes que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual la entidad a través del supervisor (a) del contrato dará aviso oportuno de la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción al PAC previsto para el efecto.
6. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor (a) designado para el efecto (Si Aplica).
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual.
9. Rechazar los bienes o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Dar cumplimiento a la Directiva Presidencial No 09 de 17 de Septiembre de 2020 la cual insta a las entidades estatales a impulsar la factura electrónica con validación previa, en aras de combatir las problemáticas generadas por la evasión de los impuestos del orden nacional administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- y dar cumplimiento al Decreto No 358 del 5 de marzo de 2020 "*Por el cual se reglamentan los arts. 511,615,616-1,616-*

2,616-4,617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria".

11. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
12. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual.
13. Liquidación del contrato.
14. Las demás que sean derivadas del marco normativo vigente.

GARANTIA UNICA.

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital identificado con el NIT 899.999.034-1; Dirección: Carrera 30 # 15-53 de la Ciudad de Bogotá DC, una Garantía Única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

X	**De cumplimiento:** Equivalente al (20%) del valor total del contrato, por el término del mismo y (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única de conformidad con lo establecido en los Arts. 2.2.1.2.3.1.7. No 3 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.
X	**De calidad de los bienes**: Equivalente al (50%) del valor total del contrato por el termino de ejecución del mismo y (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única de conformidad con el Art. 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.
X	**De responsabilidad civil extracontractual:** Equivalente a (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes con una vigencia igual al término de duración de los contratos contados a partir de la fecha de expedición de la garantía de conformidad con el Art. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tales garantías deberán constituirse dentro del **1** día hábil siguiente al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga el contrato, el **CONTRATISTA** deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. El **CONTRATISTA** se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, el **CONTRATISTA** deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital, dentro de los **2** días calendario, siguientes a la firma del acta.

MULTAS. En virtud de lo establecido en el Art. 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al **veinte por ciento (20%)** del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a

exceder el **veinte por ciento (20%)** del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al Art. 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital** hasta el **diez por ciento (10%)** del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al Art.86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el Art. 8 de la Ley 80 de 1993, Art. 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA. el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al **Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital** contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará

todos los gastos que el **Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude **EL CONTRATISTA.**

GASTOS E IMPUESTOS. Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS. El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD. Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los Arts. 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL **Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital** de conformidad con lo establecido en el Art. 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el Art. 28 de la Ley 1450 de 2011, y el Art. 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el Art. 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el Art. 30 de la Ley 23 de 1982. EL **CONTRATISTA** garantiza que los trabajos y servicios prestados al **Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital** por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. el **CONTRATISTA** se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL **Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital** y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO**. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los Arts. 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el Art.1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, Art. 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de **cuatro (4) meses** contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los **dos (2) meses** siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL **CONTRATISTA** y la aprobación de la misma por parte del **Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del **CONTRATISTA. PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) **CONTRATISTA** se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA. **La Coordinación Administrativa del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital**, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través de los funcionarios que el Subdirector del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital **Dr. Carlos Alberto Barón Serrano** designe por escrito, quienes velarán por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por la Resolución No 1471 de 2020 *"… Por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA y se deroga la Resolución No. 202 de 2014…"*, Código GCCON-M-002.

De igual manera para efectos del Sistema Electrónico De Contratación Pública – SECOP II, Operado por Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente, se nombrará en idéntico modo al apoyo a supervisión de contratos de proveedores perteneciente a la Coordinación Administrativa del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital. Dependencia que se encargara de adelantar con el Usuario Autorizado por el subdirector del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital **Dr. Carlos Alberto Barón Serrano** el desarrollo de los Trámites Administrativos y Control Financiero que surjan durante la ejecución Contractual, resaltándose que las Obligaciones y Responsabilidades Legales de la Designación, recaen exclusivamente sobre el supervisor.

Así mismo para efectos de verificar el cumplimiento de la Política ambiental del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, se nombrará en idéntico modo al apoyo a supervisión desde la parte Ambiental de Seguridad y Salud en el Trabajo perteneciente a la Coordinación Administrativa del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA - Regional Distrito Capital. Dependencia que se encargara de verificar el cumplimiento de las mismas, indicando de manera similar que las Obligaciones y Responsabilidades Legales de la Designación, recaen exclusivamente el Supervisor.

Revisó:

Rodrigo Hernando Tibaquira Ramos - Coordinador Administrativo –CNHTA-RDC-SENA.

Elaboró:

Cheryl Zabala Correa – Líder del Proceso de Contratación-CNHTA-RDC-SENA.
Danna Carolina Roncancio- Apoyo Contratación-CNHTA-RDC-SENA.

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTROSÍ

No. 1 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.4267099 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

Mediante este documento se modifica el contrato/aceptación de oferta No**. CO1.PCCNTR.4267099 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2022**, así:

1. **MODIFÍQUESE:** la cláusula "**…** **VALOR DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL…"** del contrato **No CO1.PCCNTR.4267099 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2022**, **MODULOS - BIENES Y SERVICIOS E INFORMACIÓN PRESUPUESTAL - SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA- SECOP II** del Contrato de Prestación de Servicios **No CO1.PCCNTR.4267099 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2022** derivado del Proceso de Selección de Mínima Cuantía **MC-RDC-CNHTA-0112-2022** quedando de la siguiente forma: el valor total del Contrato será de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 59.540.888) M/CTE.,** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

   Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA.

   Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9222 de fecha 2022-07-14.

   El anterior valor se discrimina de la siguiente manera:

11_9406_436_contratar el servicio de control de plagas y desinfección para el cumplimiento de protocolos de bioseguridad para las instalación es del servicio nacional de aprendizaje_ SENA – regional distrito capital- sedes: complejo de Paloquemao y sus respectivas subsedes adscritas.					
DESINFECCIÓN AMBIENTAL				**MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS NIT. 900990333-9**	
SEDE	**AREA m2**	**CARACTERISTICA DEL ÁREA**	**SERVICIOS DE DESINFECCIÓN**	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos – Principal - Álamos	22242	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños, áreas de cocina.	10	$ 2.001.780	$ 20.017.800
Centro de Diseño y Metrología - principal y TECNOPARQUE	7893	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños, áreas de cocina.	2	$ 710.370	$ 1.420.740

CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA	11273	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños.	2	$ 1.014.570	$ 2.029.140
Centro de Gestión Industrial Principal - sede B	10450	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños.	2	$ 940.500	$ 1.881.000
SUBTOTAL					$ 25.348.680
IVA 19%					$ 4.816.249
TOTAL (**DESINFECCIÓN AMBIENTAL**)					$ 30.164.929
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE GEL CUCARACHICIDA, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE CUCARACHAS					
SEDE	**AREA m2**	**CARACTERISTICA DEL ÁREA**	**NÚMERO DE GEL CUCARACHICIDA**	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos – Principal - Álamos	22242	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños, áreas de cocina.	360	$ 5.300	$ 1.908.000
Centro de Diseño y Metrología - principal y TECNOPARQUE	7893	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños, áreas de cocina.	40	$ 5.300	$ 212.000
CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA	11273	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños.	40	$ 5.300	$ 212.000
Centro de Gestión Industrial Principal - sede B	10450	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños.	40	$ 5.300	$ 212.000
SUBTOTAL					$ 2.544.000
IVA 19%					$ 483.360
TOTAL (**SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE GEL CUCARACHICIDA, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE CUCARACHAS**)					$ 3.027.360
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJAS CEBADORAS NUEVAS					
SEDE	**AREA m2**	**CARACTERISTICA DEL ÁREA**	**NÚMERO DE ESTACIONES CEBADERAS A ADQUIRIR**	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos –	22242	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños, áreas de cocina.	40	$ 35.000	$ 1.400.000

Principal - Álamos					
Centro de Diseño y Metrología - principal y TECNOPARQUE	7893	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños, áreas de cocina.	6	$ 35.000	$ 210.000
CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA	11273	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños.	6	$ 35.000	$ 210.000
Centro de Gestión Industrial Principal - sede B	10450	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños.	6	$ 35.000	$ 210.000
SUBTOTAL					$ 2.030.000
IVA 19%					$ 385.700
TOTAL (**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJAS CEBADORAS NUEVAS**)					$ 2.415.700
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBOS EN CAJAS CEBADORAS					
SEDE	**AREA m2**	**CARACTERISTICA DEL ÁREA**	**NÚMERO DE ESTACIONES CEBADERAS A RECARGAR**	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos – Principal - Álamos	22242	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños, áreas de cocina.	450	$ 3.000	$ 1.350.000
Centro de Diseño y Metrología - principal y TECNOPARQUE	7893	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños, áreas de cocina.	80	$ 3.000	$ 240.000
CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA	11273	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños.	80	$ 3.000	$ 240.000
Centro de Gestión Industrial Principal - sede B	10450	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños.	80	$ 3.000	$ 240.000
SUBTOTAL					$ 2.070.000
IVA 19%					$ 393.300
TOTAL (**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBOS EN CAJAS CEBADORAS**)					$ 2.463.300
CONTROL DE PALOMAS					

SEDE	AREA m2	CARACTERISTICA DEL ÁREA	NÚMERO DE SERVICIOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos – Principal - Álamos	22242	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños, áreas de cocina.	1	$ 700.000	$ 700.000
Centro de Diseño y Metrología - principal y TECNOPARQUE	7893	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños, áreas de cocina.	1	$ 700.000	$ 700.000
CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA	11273	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños.	1	$ 700.000	$ 700.000
Centro de Gestión Industrial Principal - sede B	10450	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños.	1	$ 700.000	$ 700.000
SUBTOTAL					$ 2.800.000
IVA 19%					$ 532.000
TOTAL (**CONTROL DE PALOMAS**)					$ 3.332.000
VALOR TOTAL PROPUESTA				**$ 41.403.289**	

ANEXO OTROSÍ No. 1

11_9406_436_contratar el servicio de control de plagas y desinfección para el cumplimiento de protocolos de bioseguridad para las instalación es del servicio nacional de aprendizaje_ SENA – regional distrito capital- sedes: complejo de Paloquemao y sus respectivas subsedes adscritas.

DESINFECCIÓN AMBIENTAL				MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS NIT. 900990333-9	
SEDE	**AREA m2**	**CARACTERISTICA DEL ÁREA**	**SERVICIOS DE DESINFECCIÓN**	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos – Principal - Álamos	22242	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños, áreas de cocina.	11	$ 2.001.780	$ 22.019.580
Centro de Diseño y Metrología - principal y TECNOPARQUE	7893	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños, áreas de cocina.	7	$ 710.370	$ 4.972.590

CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA	11273	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños.	7	$ 1.014.570	$ 7.101.990
Centro de Gestión Industrial Principal - sede B	10450	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños.	6	$ 940.500	$ 5.643.000
SUBTOTAL					$ 39.737.160
IVA 19%					$ 7.550.060
TOTAL (**DESINFECCIÓN AMBIENTAL**)					$ 47.287.220
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE GEL CUCARACHICIDA, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE CUCARACHAS					
SEDE	**AREA m2**	**CARACTERISTICA DEL ÁREA**	**NÚMERO DE GEL CUCARACHICIDA**	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos – Principal - Álamos	22242	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños, áreas de cocina.	420	$ 5.300	$ 2.226.000
Centro de Diseño y Metrología - principal y TECNOPARQUE	7893	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños, áreas de cocina.	58	$ 5.300	$ 307.400
CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA	11273	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños.	58	$ 5.300	$ 307.400
Centro de Gestión Industrial Principal - sede B	10450	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños.	58	$ 5.300	$ 307.400
SUBTOTAL					$ 3.148.200
IVA 19%					$ 598.158
TOTAL (**SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE GEL CUCARACHICIDA, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE CUCARACHAS**)					$ 3.746.358
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJAS CEBADORAS NUEVAS					
SEDE	**AREA m2**	**CARACTERISTICA DEL ÁREA**	**NÚMERO DE ESTACIONES CEBADERAS A ADQUIRIR**	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos – Principal - Álamos	22242	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños, áreas de cocina.	40	$ 35.000	$ 1.400.000
Centro de Diseño y Metrología - principal y TECNOPARQUE	7893	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños, áreas de cocina.	6	$ 35.000	$ 210.000

CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA	11273	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños.	6	$ 35.000	$ 210.000
Centro de Gestión Industrial Principal - sede B	10450	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños.	6	$ 35.000	$ 210.000
SUBTOTAL					$ 2.030.000
IVA 19%					$ 385.700
TOTAL (**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJAS CEBADORAS NUEVAS**)					$ 2.415.700
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBOS EN CAJAS CEBADORAS					
SEDE	**AREA m2**	**CARACTERISTICA DEL ÁREA**	**NÚMERO DE ESTACIONES CEBADERAS A RECARGAR**	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos – Principal - Álamos	22242	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños, áreas de cocina.	497	$ 3.000	$ 1.491.000
Centro de Diseño y Metrología - principal y TECNOPARQUE	7893	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños, áreas de cocina.	92	$ 3.000	$ 276.000
CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA	11273	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños.	92	$ 3.000	$ 276.000
Centro de Gestión Industrial Principal - sede B	10450	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños.	92	$ 3.000	$ 276.000
SUBTOTAL					$ 2.319.000
IVA 19%					$ 440.610
TOTAL (**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBOS EN CAJAS CEBADORAS**)					$ 2.759.610
CONTROL DE PALOMAS					
SEDE	**AREA m2**	**CARACTERISTICA DEL ÁREA**	**NÚMERO DE SERVICIOS**	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos – Principal - Álamos	22242	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños, áreas de cocina.	1	$ 700.000	$ 700.000
Centro de Diseño y Metrología - principal y TECNOPARQUE	7893	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños, áreas de cocina.	1	$ 700.000	$ 700.000

CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA	11273	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños.	1	$ 700.000	$ 700.000
Centro de Gestión Industrial Principal - sede B	10450	Urbano, conformado por áreas administrativas, ambientes de formación, áreas deportivas, zonas verdes, baños.	1	$ 700.000	$ 700.000
SUBTOTAL					$ 2.800.000
IVA 19%					$ 532.000
TOTAL (**CONTROL DE PALOMAS**)					$ 3.332.000
VALOR TOTAL				**$ 59.540.888**	

2. **MODIFÍQUESE:** la cláusula "**… GARANTIA UNICA…"** del contrato **No CO1.PCCNTR.4267099 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 – CONDICIONES - CONFIGURACION FINANCIERA - SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II** del Contrato de Servicios **CO1.PCCNTR.4267099 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2022** derivado del Proceso de Selección de Mínima Cuantía **MC-RDC-CNHTA-0112-2022** quedando de la siguiente forma ya que el Contratista deberá ampliar los plazos y cuantías de cobertura en los términos y condiciones de la aceptación de oferta **CO1.PCCNTR.4267099 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2022,** así:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital identificado con el Nit No: 899.999.034-1; Dirección: Carrera 30 # 15-53 de la Ciudad de Bogotá DC, una Garantía Única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

De cumplimiento: Equivalente al (20%) del valor total del contrato, por el término del mismo y (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única de conformidad con lo establecido en los Arts. 2.2.1.2.3.1.7. No 3 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.
De calidad de los bienes: Equivalente al (50%) del valor total del contrato por el termino de ejecución del mismo y (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única de conformidad con el Art. 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.
De responsabilidad civil extracontractual: Equivalente a (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes con una vigencia igual al término de duración de los contratos contados a partir de la fecha de expedición de la garantía de conformidad con el Art. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tales garantías deberán constituirse dentro del **1** día hábil siguiente al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga el contrato, el **CONTRATISTA** deberá a su vez prorrogar la vigencia de

la garantía. El **CONTRATISTA** se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, el **CONTRATISTA** deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital, dentro de los **2** días calendario, siguientes a la firma del acta.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la **modificación No. 1** realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Justificación de modificación junto con todos sus Anexos. **b)** Informe GCCON-F-071 emitido por el equipo supervisor de la Aceptación de Oferta para llevar a cabo la presente modificación. **c)** Los demás documentos previos expedidos por el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA en desarrollo del proceso para la modificación.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes.

OTROSÍ No. 1: Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

SONIA YAMILE ACUÑA LESMES
Subdirectora (e) Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos

Revisó:

Rodrigo Hernando Tibaquira Ramos - Coordinador Administrativo –CNHTA-RDC-SENA.

Elaboró:

Cheryl Zabala Correa – Líder del Proceso de Contratación-CNHTA-RDC-SENA.
Danna Carolina Roncancio- Apoyo Contratación-CNHTA-RDC-SENA.